

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de noviembre del 2006, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral.

II.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba en lo particular y por mayoría, el Artículo II, puntos 9, 17, 18 y 19, y Artículos III, IV, V y VI del Plan de Pensiones por Jubilación para el Personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentado por la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración.

DADOS en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA